

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000003



NOTARIA

Dr. Remigio Poveda
Vargas

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

ALFAMETAL COMPAÑIA ANÓNIMA

CAPITAL ACTUAL: USD. 400,00

CAPITAL EN AUMENTO: USD \$ 3.600,00

CAPITAL TOTAL: USD. 4.000,00

rpb

DI 3 Copias.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES DIECINUEVE (19) DE JUNIO del año dos mil, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo de este cantón, comparecen a la suscripción del presente contrato: el señor Ingeniero Oswaldo Landázuri Carrillo, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; a nombre y representación de la Compañía ALFAMETAL C.A, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma, calidad que se acredita mediante nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día diecisiete de junio del dos mil. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, quien demuestra su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía que me presenta, y me solicita eleve a escritura pública, la siguiente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el día...

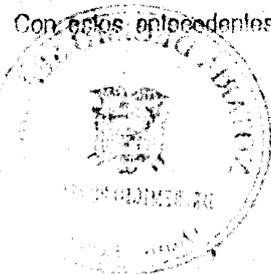


1.000.000

...públicas, que se encuentran a su cargo, sirvase insertar una con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero Oswaldo Landázuri Carrillo, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a nombre y representación de la Compañía ALFAMETAL C.A, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma, calidad que se acredita mediante nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día dieciséis de junio del dos mil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. A)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, encargado de la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular, Doctor Jaime Nativos Maldonado, el día nueve de agosto de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía ALFAMETAL C.A, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa, con un capital social de DOS MILLONES DE SUORES (s/2.000.000,00.) **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ALFAMETAL C.A., reunida el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro, decidió en forma unánime aumentar el capital social de la Empresa de dos millones de suores a diez millones de suores, y por tanto realizar la consiguiente reforma de estatutos, hecho que se instrumentó mediante escritura pública, otorgada por el Notario Undécimo del Cantón Quito, Rubén Darío Espinosa, otorgada el tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, marginada el veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco y debidamente inscrita el doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil del Cantón Quito. **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ALFAMETAL C.A; celebrada el dieciséis de junio del dos mil, decidió por unanimidad lo siguiente: **UNO)** Cambio del valor Nominal de las acciones de un mil suoras por el de un dólar cada una; **DOS)** Aumentar el capital suscrito de la compañía en TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES (USD.\$3.600,00) en los términos que constan en la referida acta de junta general de accionistas. **TERCERA AUMENTO DE CAPITAL.**

Con estos antecedentes, a fin de llevar a cabo lo resuelto por la Junta General ya referida, el



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000004



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

otorgante; Ingeniero Oswaldo Landázuri Carrillo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía, y debidamente facultado por la referida Junta General, aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES (USD.\$3,600,00.), el mismo que será pagado de acuerdo al cuadro siguiente:-----

RESERVA LEGAL	USD \$. 43,80
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	USD \$. 637,85
UTILIDADES DEL EJERCICIO 1999	USD \$. 49,71
TOTAL	USD \$. 731,36

El saldo, esto es, la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD.\$2.868,64), los accionistas lo pagan en

numeraario y en proporción a su participación en el capital, de la siguiente forma: UNO) la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (168,64), que se encuentra debidamente pagada al momento de la suscripción de la presente

escritura pública; y DOS) el saldo, la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS DOLARES (USD.\$ 2.700,00) en un plazo máximo de sesenta días contados a partir de la suscripción de la escritura

pública de aumento de capital. Como consecuencia de este aumento, el capital suscrito de la compañía asciende a la suma de CUATRO MIL DÓLARES (USD \$. 4.000,00), el mismo que se encuentra dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. CUARTA.-

REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital efectuado en la compañía ALFAMETAL C.A., el señor Ingeniero Oswaldo Landázuri Carrillo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reforma integralmente los artículos quinto y trigésimo tercero de los estatutos sociales, los mismos que en adelante tendrán el siguiente texto:

"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES (USD \$. 4.000,00), dividido en CUATRO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR CADA UNA, el mismo que se encuentra integralmente suscrito."

"ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO.- Las acciones que representan el capital social de la compañía serán suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle:-----

1000.
168,64
+ 731,36
900
25%



[Handwritten signature]

1000000

PAGE NO
921, 36

ACCIONISTA	RESERVAS LEGALES	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	UTILIDADES EJERCICIO 1999	NUMERARIO
Oswaldo Landázuri	USD. 11,36	USD. 165,84	USD. 12,92	USD. 745,84
Guillermo Landázuri	USD. 8,32	USD. 121,19	USD. 9,44	USD. 545,04
Anibal Landázuri	USD. 6,57	USD. 95,68	USD. 7,46	USD. 430,30
Gonzalo Carrillo	USD. 6,57	USD. 95,68	USD. 7,46	USD. 430,30
Carlos Carrillo	USD. 6,57	USD. 95,68	USD. 7,46	USD. 430,30
Metaltronic S.A.	USD. 4,39	USD. 63,78	USD. 4,97	USD. 286,86
TOTAL	USD. 43,80	USD. 637,85	USD. 49,71	USD. 2.868,64

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIPAC.	PORCENTAJE %
Oswaldo Landázuri	USD. 104	USD. 936	USD. 1.040	1.040	28,00%
Guillermo Landázuri	USD. 76	USD. 684	USD. 760	760	19,00%
Anibal Landázuri	SD. 60	USD. 540	USD. 600	600	15,00%
Gonzalo Carrillo	USD. 60	USD. 540	USD. 600	600	15,00%
Carlos Carrillo	USD. 60	USD. 540	USD. 600	600	15,00%
Metaltronic S.A.	USD. 40	USD. 360	USD. 400	400	10,00%
TOTAL	USD. 400	USD. 3.600	USD. 4.000	4.000	100,00%

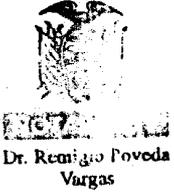
QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA. El señor Ingeniero Oswaldo Landázuri Carrillo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía ALFAMETAL C.A., declara bajo juramento que los accionistas que intervienen en el presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana, y que todos los documentos e información que respaldan el aumento de capital aprobado son verdaderos y conforme a la ley. - **SEXTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.**

Forman parte integrante del presente aumento de capital y reforma de estatutos: El nombramiento de Gerente General de la Compañía; y El acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha diecisiete de junio del dos mil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la plena validez del presente contrato. **HASTA AQUI LA MINUTA.** Los comparecientes ratifican la minuta suscrita, la

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000005

misma que se halla firmada por el DOCTOR RAFAEL POVEDA BONILLA, Abogado con matrícula profesional número cincuenta y tres noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron y cumplieron con todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto; de todo lo cual DOY FE.-



Oswaldo Landazuri
ING. OSWALDO LANDAZURI
C.C.# 170176710-3

Remigio Poveda Vargas
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO



20000000



Quito 23 de junio de 1998

Ingeniero
OSWALDO LANDAZURI CARRILLO.
Ciudad.

Estimado Ingeniero:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía " ALFAMETAL C.A. ", celebrada el 16 de junio de 1998, decidió por unanimidad reelegirme como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durará dos años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La compañía " ALFAMETAL C.A. ", fue constituida el 9 de agosto de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil el día 4 de septiembre de 1990.

Atentamente,

Ing. GONZALO CARRILLO C.
Presidente de la Junta General Universal de Accionistas

En la presente fecha aceptó el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía " ALFAMETAL C.A. ", para el cual he sido designado.

Quito 16 de junio de 1998

Ing. OSWALDO LANDAZURI C.
C.I. 1701767103

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 41.80 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 8 - JUL. 1998
REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

0000006

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ALFAMETAL COMPANIA ANONIMA

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Panamericana Norte, Km. 5 1/2, el día de hoy 17 de junio del año 2000, a las 10:00 horas, se reúnen los accionistas de ALFAMETAL COMPANIA ANONIMA señores Oswaldo Landázuri, Anibal Landázuri, Gonzalo Carrillo, Carlos Carrillo y Guillermo Landázuri, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Gerente de General de la compañía METALTRONIC S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía METALTRONIC S.A., según se desprende del nombramiento y del acta que se adjunta.

En vista de que se encuentra el cien por ciento (100%) del capital social, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 231 y 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día

- 1.- CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
2.- ELECCIÓN DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

Actúa como Presidente de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas el señor Gonzalo Carrillo, Presidente de ALFAMETAL C.A., y actúa como Secretario el señor Oswaldo Landázuri, Gerente General de la misma

PRIMER PUNTO.- En relación con el primer punto del orden del día, el Ing. Oswaldo Landázuri C. menciona la necesidad de cambiar el valor nominal de las acciones de un mil sucres cada una a la de un dólar por cada acción y de la necesidad también de recursos de capital para la empresa, sugiriendo que se aumente el capital social de la compañía en un monto de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES (USD \$. 3600,00). Dicho aumento se lo realizará utilizando las cuentas del patrimonio de la compañía y en numerario, de la siguiente forma:

La cuenta Reexpresión Monetaria Diferida de un valor de USD. 1750,31 será compensada con la cuenta de la Reserva por Revalorización de Patrimonio de un valor de USD.1621,35, luego de lo cual queda un saldo negativo de USD.129, 96 dólares; el mismo que es saldado con una parte de la cuenta Utilidades No Distribuidas, las mismas que, luego de efectuada la presente operación se reducen a USD. 637,85 dólares, los mismos que junto con las cuentas de Reserva Legal y Utilidades del Ejercicio 1.999 serán utilizadas en el presente aumento de capital, de acuerdo al siguiente cuadro:

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include RESERVA LEGAL (USD \$. 43,80), UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS (USD \$. 637,85), UTILIDADES DEL EJERCICIO 1999 (USD \$. 49,71), and TOTAL (USD \$. 731,36).

El saldo, esto es, la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD.\$2.868,64), lo pagarán en numerario de la siguiente forma: a) la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD.\$168,64) que deberá ser cancelado hasta el día en que se otorga el instrumento público de aumento de capital; y, b) el saldo, esto es, la cantidad de...



2000000
DOS MIL SETECIENTOS DOLARES (USD.\$2.700,00), en un plazo máximo de sesenta días contados a partir de la suscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. Las cantidades arriba descritas, se pagarán en dinero en efectivo, y de forma proporcional a su participación en el capital, que se respaldará contablemente mediante el comprobante de depósito en el Banco, cuya copia se agregará al Libro de Expedientes de Actas.-

Como consecuencia de este aumento, el capital suscrito de la compañía asciende a la suma de **CUATRO MIL DÓLARES (USD \$. 4.000,00)**, el mismo que se encuentra dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Como consecuencia también del aumento de capital efectuado en la compañía **ALFAMETAL C.A.**, se reforma íntegramente el artículo quinto y trigésimo tercero, de los estatutos sociales, los mismos que en adelante tendrán el siguiente texto:

***ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de **CUATRO MIL DOLARES (USD \$. 4.000,00)**, dividido en **CUATRO MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR CADA UNA**, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito.

***ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO.-** Las acciones que representan el capital social de la compañía serán suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	RESERVAS LEGALES	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	UTILIDADES EJERCICIO 1999	NUMERARIO
Oswaldo Landázuri	USD. 11,38	USD. 165,81	USD. 12,92	USD. 715,04
Guillermo Landázuri	USD. 8,32	USD. 121,19	USD. 9,44	USD. 543,04
Antibal Landázuri	USD. 6,57	USD. 95,68	USD. 7,46	USD. 430,30
Gonzalo Carrillo	USD. 6,57	USD. 95,68	USD. 7,46	USD. 430,30
Carlos Carrillo	USD. 6,57	USD. 95,68	USD. 7,46	USD. 430,30
Metaltronic S.A.	USD. 4,39	USD. 63,78	USD. 4,97	USD. 286,86
TOTAL	USD. 43,80	USD. 637,85	USD. 49,71	USD. 2.868,64

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPAC.	PORCENTAJE %
Oswaldo Landázuri	USD. 104	USD. 936	USD. 1.040	1.040	26,00%
Guillermo Landázuri	USD. 76	USD. 684	USD. 760	760	19,00%
Antibal Landázuri	USD. 60	USD. 540	USD. 600	600	15,00%
Gonzalo Carrillo	USD. 60	USD. 540	USD. 600	600	15,00%
Carlos Carrillo	USD. 60	USD. 540	USD. 600	600	15,00%
Metaltronic S.A.	USD. 40	USD. 360	USD. 400	400	10,00%
TOTAL	USD. 400	USD. 3.600	USD. 4.000	4.000	100,00%

Los accionistas de forma unánime aprueban el primer punto de orden del día en todos y cada uno de los términos anteriormente expuestos.

SEGUNDO PUNTO.- En relación con el segundo punto del orden del día, el Ing. Guillermo Landázuri, pone en consideración de todos los accionistas presentes la moción de reelección en sus cargos tanto del Gerente General como del Presidente de la Compañía, por la excelente labor que han desempeñado, moción que es aceptada por todo el capital social de la sociedad.

Se reelige por unanimidad a las siguientes personas para los cargos de Gerente General y Presidente de la Compañía:

PRESIDENTE: GONZALO CARRILLO C.

GERENTE GENERAL: OSWALDO LANDÁZURI CARRILLO

Los accionistas de forma unánime aprueban el segundo punto de orden del día en todos y cada uno de los términos anteriormente expuestos.

Finalmente la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, autoriza a su Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y suscriba los documentos necesarios hasta obtener la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Quito y de los correspondientes nombramientos.-

Por no haber ningún asunto más por tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para que se elabore el acta de la Junta General; una vez concluido el receso, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los señores accionistas, en constancia de lo cual la suscriben la presente acta en unidad de acto.

La sesión termina a las 12:00 horas.-

Gonzalo Carrillo

Ing. Gonzalo Carrillo

Anibal Landázuri

Ing. Anibal Landázuri

METALTRONIC S.A.

Guillermo Landázuri
Ec. Guillermo Landázuri
METALTRONIC S.A.

Oswaldo Landázuri

Ing. Oswaldo Landázuri

Guillermo Landázuri

Ec. Guillermo Landázuri

Carlos Carrillo

Ing. Carlos Carrillo



00000000

torgó ante mi, el presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALFAMETAL C.A., y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, diecinueve de julio del año dos mil.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO

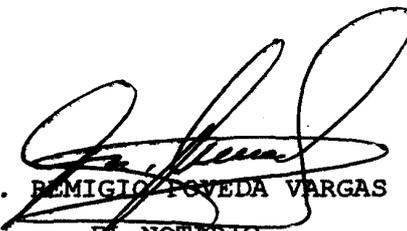
Notaría 17ma

Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

RAZON.- Con esta fecha tome nota, al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALFAMETAL C.A., otorgada ante mí, con fecha 19 de junio del dos mil, de la APROBACION de la misma, que consta en la Resolución Número OO.Q.I.J.2171 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 15 de agosto del dos mil.- Quito a, veinte y uno de agosto del dos mil.-

Notaría 17ma

Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
EL NOTARIO

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 00.Q.IJ. 2171 dada por el Dr. Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, el 15 de Agosto del 2.000, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "ALFAMETAL C. A.", celebrada ante mi el 9 de Agosto de 1.990, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de dicha compañía realizada por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de este cantón Dr. Remigio Poveda Vargas, el 19 de junio del 2.000, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 21 de Agosto del 2.000

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO,





0000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ. DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO del SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 15 de Agosto del 2.000, bajo el número 2734 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1440 del Registro Mercantil de cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa, a fs 2395, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA Certificada** de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " ALFAMETAL C.A.", otorgada el 16 de Junio del 2.000, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DE REMICIO FOMEDA MARGAS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 723 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se archiva en el Registro bajo el número 016423.- Quito, a doce de Septiembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.**



[Handwritten signature]
D. RAUL GAYBOR SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/ig.-